



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1489/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1489/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1489/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

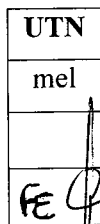


2016 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada
CAMPOS, Melisa Roxana	148682	Administración General Análisis Numérico y Cálculo Avanzado Economía General Mecánica de los Fluidos	Pensamiento Sistémico Análisis Matemático II
GUIDOBONO, Claudina Fernanda	132565	Termodinámica y Máquinas Térmicas	Física II
GUTIERREZ RIVERA, Pedro Rorymer	147960	Administración General Economía General Informática II	Informática I Pensamiento Sistémico
PAPA, Mauro Andres	129187	Estática y Resistencia de Materiales	Ciencia de los Materiales

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior